



J. Municipalidad de Los Lagos
Región de los Ríos

Departamento Administrativo de Educación Municipal

Aprueba Convenio de prestación de Servicios.

Los Lagos, 19 de junio de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad del servicio de suscribir convenio entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y don FELIPE EFRAIN OLIVARES RODRIGUEZ, Profesor de Educación General Básica, para realizar apoyo pedagógico en Matemática Segundo Ciclo, en Escuela Nevada.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 -3063 de 1980.

DECRETO EXENTO N° 803

1.- Apruébese convenio suscrito entre don FELIPE EFRAIN OLIVARES RODRIGUEZ, Rut. N° [REDACTED] 2, con domicilio en sector "El Tallo" Lanco, y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos representada por don Javier Santibáñez Báez, alcalde (s) de la comuna, Rut. N° [REDACTED] para realizar apoyo pedagógico en Matemática Segundo Ciclo y todas actividades de colaboración que le asigne la Directora de la Escuela Nevada, desde el 3 de junio al 31 de diciembre de 2013.

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para el año 2013. Fondos Sep.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE


MARIA ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL


JAVIER SANTIBÁÑEZ BAEZ
ALCALDE (S)


DIRECTOR
DE LOS
LAGOS

JSB/MEM/ECM/gvg.
ecarrasco@daemloslagos.cl
DISTRIBUCION
- Control Decretos
- Of. Partes D.A.E.M.
- Interesado
- Oirs